



**FONASA CENTRO NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 18534/2019**

**MAT.:** AUTORÍCESE LA COMPRA DIRECTA DE SERVICIO DE REPARACIONES VARIAS EN LAS SUCURSALES DE VILLA ALEMANA Y LA CALERA, Y EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA.

**VALPARAÍSO, 26/12/2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que para un correcto funcionamiento de las sucursales, las instalaciones deben estar en perfecto estado.
- 2.- Que para evitar riesgos de accidente, en la oficina 23 de la Dirección Zonal debe ser reparada la puerta de salida de emergencia; en sucursal La Calera deben ser reparados los quicios de la puerta de acceso de funcionarios y público en general.
- 3.- Que para evitar gastos excesivos en electricidad, producto del deterioro del temporizador en sucursal Villa Alemana, este deber ser reparado.
- 4.- Que, producto de las manifestaciones sociales, y el daño sufrido en diversos lugares, tales como comercio local, ha sido de mucha dificultad encontrar proveedor que resuelva los requerimientos descritos, y que además este disponible en tiempo.
- 5.- Que se recibió cotización de proveedor Ecoenergy Chile SPA., RUT 76.994.885-6, por un monto de \$1.150.016.- IVA incluido, y esta se ajusta a presupuesto.
- 6.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra J que indica "cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Autorícese la compra directa a Ecoenergy Chile SPA., RUT 76.994.885-6, representada por Waleska Liliana Altamirano Alvarez, RUT [REDACTED], por un monto de \$1.150.016.- IVA incluido para realizar Servicio de reparaciones varias en las sucursales de Villa Alemana y La Calera, y en oficinas de la Dirección Zonal Centro Norte de FONASA, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- a) Instalación y prov. de barra y manilla antipánico.
- b) Cambio de quicio en puerta de entrada.
- c) Instalación de tope de madera.
- d) Revisión de temporizador de luces.
- e) Gastos generales.

2.- Apruébese el gasto por \$1.150.016.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto, al Ítem 2206001 "Mantenimiento y Reparación de edificaciones", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**"Por orden del Director"**

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO  
JEFE(A)  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CIC / ABR / jml

**DISTRIBUCIÓN:**

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

J3eTixR7

Código de Verificación

